

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45896 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario/abreviado número 0228/2012 se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2019 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso/finalización de la liquidación del deudor JOSE MIGUEL MURILLO, S.L., DNI/CIF B-50591643.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190059587-1